

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.939

Sábado 31 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2540076

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la 4° Notaría de Santiago, con oficio en calle Carmencita N° 20, certifica: Por escritura pública de fecha 12 de agosto de 2024, Repertorio N° 9.586.-/2024, otorgada ante mí; se redujo a escritura pública acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Comercializadora de Materiales y Sustratos Tecnia S.A.", sociedad inscrita fs. 92.930 N°47.671 Registro Comercio Santiago, año 2018, se acordó: 1) Modificar el artículo primero del estatuto social referido al nombre, sustituyendo la actual razón social de "Comercializadora de Materiales y Sustratos Tecnia S.A." por "Comercializadora de Materiales y Sustratos S.A." pudiendo usar y girar para efectos financieros, bancarios, publicitarios y legales con el nombre de fantasía de "Comermasu S.A." De esta forma el artículo primero del estatuto social queda redactado en los siguientes términos: Artículo primero. Se constituye una sociedad anónima cerrada cuyo nombre a denominación será el de "Comercializadora de Materiales y Sustratos S.A." pudiendo usar y girar para efectos financieros, bancarios, publicitarios y legales con el nombre de fantasía de "Comermasu S.A.". Y, que se registrará por estos Estatutos y por las leyes aplicables, en especial por la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, su Reglamento y modificaciones, cuyo domicilio social será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que el Directorio acuerde establecer en otras ciudades de la República o en el extranjero. 2.- Modificar el artículo segundo de los estatutos sociales, referido al objeto social, agregando al actual objeto social lo siguiente: "c) La sociedad podrá dedicarse a los servicios de comercialización por cuenta propia o de terceros, importación, exportación, representaciones comerciales, distribución, compra y venta al por mayor o al detalle sin ninguna restricción de toda clase de productos, especialmente productos de agrícolas, establecer almacenes, bodegas, puestos o establecimientos comerciales para la explotación, transporte o comercialización de sus productos y subproductos, procesamiento por cuenta propia o de terceros u cultivo tradicional de hortalizas frescas u otros cultivos y cualquier otra actividad relacionada con el objeto". De esta forma el artículo segundo del estatuto social queda redactado en los siguientes términos: Artículo Segundo: El objeto social será: a) Importación, exportación, comercialización, corte, conversión y distribución de sustratos e insumos para industria gráfica tales como papeles autoadhesivos, películas autoadhesivas, papeles, cartones, plásticos, todos en sus distintas formas. Asimismo tintas de Impresión y otros insumos utilizados en la Industria de la Impresión en todas sus formas, b) En general la ejecución de todo tipo negocios, actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad o de cualquiera otro ramo que la sociedad acuerde para su mejor cometido, c) La sociedad podrá dedicarse a los servicios de comercialización por cuenta propia o de terceros, importación, exportación, representaciones comerciales, distribución, compra y venta al por mayor o al detalle sin ninguna restricción de toda clase de productos, especialmente productos de agrícolas, establecer almacenes, bodegas, puestos o establecimientos comerciales para la explotación, transporte o comercialización de sus productos y subproductos, procesamiento por cuenta propia o de terceros u cultivo tradicional de hortalizas frescas u otros cultivos y cualquier otra actividad relacionada con el objeto. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 20 de agosto de 2024. Cosme Fernando Gomila Gatica. Notario Público Titular.-

CVE 2540076

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

